



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Agosto del 2017

Visto, el Expediente N° 17-062044-005, que contiene la Nota Informativa N° 227-2017-OGCTI/MINSA, emitida por la Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Ho Chi Minh, República Socialista de Vietnam, el 21 y 22 de agosto de 2017 se llevará a cabo la segunda sesión de la Tercera Reunión de Altos Funcionarios de APEC (SOM3); el 23 y 24 del mismo mes y año se llevará a cabo la Séptima Reunión de Alto Nivel sobre Salud y Economía; y, el 24 y 25 del mismo mes y año se llevará a cabo el Diálogo Político sobre HPV y Cáncer de Cuello Uterino, eventos organizados por el Asia-Pacific Economic Cooperation – APEC;

Que, mediante documentos emitidos por el Asia-Pacific Economic Cooperation - APEC, se extienden las invitaciones para que la delegación representante del Ministerio de Salud participe en los mencionados eventos;

Que, del documento de visto y de las comunicaciones del APEC se advierte que los mencionados eventos tiene por objetivo fortalecer los sistemas de salud en la región Asia Pacífico con el propósito de aumentar su eficacia y resiliencia a fin de alcanzar la cobertura universal de la salud y respuesta eficaz;

Que, asimismo, la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Salud a cargo de la Presidencia del Grupo de Trabajo de Salud de APEC, compromiso que culmina el presente año; viene coordinando la celebración de la segunda sesión de la Tercera Reunión de Altos Funcionarios de APEC (SOM3) así como la realización del Diálogo Político sobre HPV y Cáncer Uterino en APEC;

Que, la responsabilidad de la citada Oficina General del Ministerio de Salud en la Presidencia del Grupo de Trabajo en Salud se extiende a la conducción del Grupo de Trabajo de Salud y desarrollo de actividades propias del secretariado; la conducción de la elección del Presidente del Grupo de Trabajo en Salud para el período 2017-2018; y, a la representación del Ministerio de Salud en la presentación de propuestas y toma de decisiones;

Que, mediante el documento de visto la Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional ha propuesto su participación en los precitados eventos, así como la del economista Camilo Alfredo Figueroa Moy, Ejecutivo Adjunto I de la citada Oficina General;


J. Montalva


J. MORALES C.


R. VILLARÁN C.


A. QUIRÓNES L.

Que, dado que los temas que se desarrollan y que la importante labor que debe desempeñar la delegación del Ministerio de Salud en dichas reuniones, resulta de interés nacional, la participación de los precitados funcionarios;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica; asimismo establece que la autorización para viajes al exterior de las personas se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el cuarto párrafo del artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas, que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, con Memorando N° 2009-2017-OGA/MINSA la Oficina General de Administración informa que el viaje que realizarán los precitados funcionarios para su participación en los eventos señalados en los considerados precedentes, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2684-2017 en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para pasajes en tarifa económica así como los viáticos respectivos;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos mediante Informe N° 212-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral de los citados funcionarios;

Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de agosto de 2017 la Directora General de la Oficina General Cooperación Técnica Internacional propone encargar a partir del 18 de agosto de 2017 las funciones de Director General de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales al abogado Wilyam Abelardo Lúcar Aliaga, Ejecutivo Adjunto I de la citada Oficina General, en adición a sus funciones y en tanto dure su ausencia;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento así como la labor que debe desempeñar la delegación del Ministerio de Salud antes señalados, resulta de interés nacional autorizar el viaje de los citados funcionarios;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Administración, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y del Secretario General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios, el viaje de la licenciada en traducción e interpretación Rocío Cathia Casildo Canedo, Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, del 18 al 27 de agosto de 2017; y del economista Camilo Alfredo Figueroa Moy, Ejecutivo Adjunto I de la misma Oficina General, del 18 al 26 de agosto de 2017, a la ciudad de Ho Chi Minh, República Socialista de Vietnam, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



Resolución Ministerial

Lima, 16 de Agosto del 2017

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el viaje de los citados funcionarios serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, incluyendo la asignación por concepto de viáticos, conforme al siguiente detalle:

Gastos de viaje de la licenciada en traducción e interpretación Rocío Cathia Casildo Canedo, Directora General de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional:



• Pasaje tarifa económica (incluido TUUA)	:	US\$ 4,386.57
• Viáticos por siete (7) días	:	US\$ 3,500.00
TOTAL	:	US\$ 7,886.57

Gastos de viaje del economista Camilo Alfredo Figueroa Moy, Ejecutivo Adjunto I de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional:



• Pasaje tarifa económica (incluido TUUA)	:	US\$ 4,386.57
• Viáticos por seis (6) días	:	US\$ 3,000.00
TOTAL	:	US\$ 7,386.57



Artículo 3.- Disponer que los citados funcionarios, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remitan a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en los eventos a los que acudirán.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Encargar a partir del 18 de agosto de 2017, al abogado Wilyam Abelardo Lúcar Aliaga, Ejecutivo Adjunto I de la Oficina General de Cooperación Técnica Internacional, las funciones de Director General de la citada Oficina General en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

